

Catálogo

ANEXO 1. Documentación General.pdf	1
ANEXO 2. Listado Cartas Internacionales de Conserv. y Rest. del Patrimonio Cult..pdf	4

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN EN GENERAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO Nº 513.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I.- Que, de conformidad con la Constitución de la República, es obligación del Estado asegurar a los habitantes el goce de la cultura, preservar el idioma castellano y las lenguas autóctonas, que se hablan en el territorio nacional, así como también salvaguardar la riqueza artística, antropológica e histórica y arqueológica del país como parte del tesoro cultural salvadoreño, para lo cual deberán emitirse leyes que permitan su difusión y conservación;

II.- Que los bienes culturales, expresan las tradiciones de nuestro pueblo y que configuran el fundamento y razón de ser de la identidad e idiosincrasia de los salvadoreños, por lo que es necesario preservarlos y consolidar, para fortalecer los lazos que les unen y que hacen que constituyan una nacionalidad;

III.- Que el Patrimonio Cultural de El Salvador o Tesoro Cultural Salvadoreño, deben ser objeto de rescate, investigación, estudio, reconocimiento, identificación, conservación, fomento, promoción, desarrollo, difusión y valoración; por lo que se vuelve indispensable regular su propiedad, posesión, tenencia y circulación, para hacer posible que sobre esos bienes se ejerza el derecho de goce cultural mediante la comunicación de su mensaje a los habitantes del país, tal como lo establece la Constitución de la República;

IV.- Que la carencia de una regulación adecuada en materia cultural, está afectando en forma acelerada los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural Salvadoreño, por lo tanto, es necesario contar con una base legal que proteja, asegure y favorezca la herencia cultural de nuestro país;

V.- Que es necesario que el Estado de El Salvador fomente la participación comunitaria en el proceso de conservación, mantenimiento y valoración del Patrimonio Cultural Salvadoreño, como una responsabilidad de todos los habitantes de la República.

LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR

II.- Que de acuerdo al Artículo 3 inciso 2º. De la Ley Especial de Protección del patrimonio Cultural de El Salvador, "Se considera, además como bienes culturales, todos aquellos monumentos de carácter arquitectónico, escultórico, urbano, jardines históricos, vernáculos y etnográficos, centros históricos, sitios históricos y zonas arqueológicas". Así mismo en el artículo 8, inciso 2º. Establece que: "Los planes de desarrollo urbanos y rurales, los de obras públicas en general y los de construcciones o restauraciones privadas que de un modo u otro se relacionen con un bien cultural inmueble serán sometidos por la entidad responsable de la obra o la autorización previa del Ministerio a través de sus respectivas dependencias".

De acuerdo al Artículo 84 del Reglamento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, "...los trabajos u obras propuestas para realizar... deberán llevarse a cabo con estricta supervisión de las normas e instrucciones técnicas establecidas en la autorización

respectiva, y queda facultada la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para realizar las visitas e inspecciones necesarias a fin de controlar el cumplimiento de las mismas”.

UNESCO

Que El Salvador siendo miembro de la ONU y adscrito a la La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual tiene dentro de sus funciones el apoyo en adoptar normas internacionales de protección de la Cultura y se ampara en las Cartas Internacionales de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en las cuales se establecen los criterios básicos y generales aplicables a la conservación de todos los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de los países firmantes, se promueven las convenciones, cartas y normas que rigen la conservación del patrimonio a nivel mundial.

CARTAS INTERNACIONALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Estas constituyen documentos para la preservación y protección del patrimonio histórico mundial, como son la Carta de Atenas, Carta de Venecia, Carta de Burra, Carta de Cracovia, Normas de Quito y otras, las cuales son el fundamento a nivel mundial de cómo se debe intervenir los inmuebles con valor cultural, de acuerdo a la problemática: Elementos de madera, elementos metálicos, etc. Se busca la carta para ver lo que recomienda y así tomar los criterios de restauración y lineamientos para conservar el patrimonio (ANEXO 2).

CONVENCIONES

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. (UNESCO, París, 1972).

Entre otras la Convención de San Salvador, “Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas (C-16)”, aprobada el 16 de junio de 1976 en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, Santiago, Chile, por Resolución AG/RES. 210 (VI-O/ 76).

CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO

El patrimonio cultural edificado comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una época en particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico, es referido no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Su conservación implica primeramente la constancia en su mantenimiento, toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar su originalidad debe ser desechada, es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. Su restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional, deben respetarse los materiales y sistemas constructivos original para una mejor compatibilidad y funcionamiento de la intervención que se realice y teniendo como fin conservar y revelar los valores estéticos e

históricos del inmueble y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua. Su límite está donde comienza la hipótesis, cuando se reconstruye basado en conjeturas, toda integración justificada como indispensable por razones estéticas o técnicas llevará la marca de nuestro tiempo.

Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas para su intervención, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción, cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia, las aportaciones importantes de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el bien cultural. Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional y el equilibrio de su composición.

**ANEXO 3. LISTADO DE CARTAS INTERNACIONALES DE
CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Nº	AÑO	NOMBRE
1	1931	“CARTA DE ATENAS” CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS ARTISTICOS E HISTORICOS
2	1932 y 1972	CARTA DEL RESTAURO ROMA RESTAUACION DE LOS MONUMENTOS
3	1954	CONVENCION DE LA HAYA PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO
4	1956	RECOMENDACIONES DE NUEVA DELHI PRINCIPIOS PARA EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS
5	1963	RECOMENDACIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES QUE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS PUEDAN PONER EN PELIGRO.
6	1964	“CARTA DE VENECIA” CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS
7	1972	LA RESTAURACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICO-ARTISTICO.
8	1972	CONVENCION DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL, PARIS
9	1972	REUNION TECNICA SOBRE PROTECCION E INVENTARIO DEL ARTE SACRO EN AMERICA
10	1975	DECLARACION DE AMSTERDAM , CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO.
11	1975	CARTA EUROPEA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO.
12	1976	CONVENCION SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO HISTORICO Y ARTISTICO DE LAS NACIONES AMERICANAS.
13	1976	CARTA DE MEXICO DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
14	1976	CARTA DE BRUSELAS SOBRE TURISMO CULTURAL
15	1976	CARTA DE VARSOVIA- NAIROBI
16	1977	NORMAS DE QUITO CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS MONUMENTOS Y LUGARES DE INTERES HISTÓRICO ARTÍSTICO
17	1978	CARTA DE MACHU PICHU
18	1979	RECOMENDACIONES⁸⁸⁰ CE CONSERVACION DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EUROPEO
19	1981	CARTA DE FLORENCIA , JARDINES HISTORICOS
20	1982	CONFERENCIA DE BERLIN CIUDADES EUROPEAS
21	1984	COPENHAGUE CONSERVACION –RESTAURACION DEFINICIÓN DE LA PROFESIÓN
22	1985	CONVENCIÓN DE GRANADA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DE EUROPA
23	1986	CARTA DE NOTO PERSPECTIVAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO HISTÓRICO
24	1986	RESOLUCIÓN SOBRE CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ARTE CONSERVACION DE OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE INTERESCULTURAL E HISTÓRICO

25	1987	CARTA DE LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS OBJETOS DE ARTE Y CULTURA.
26	1990	CARTA DE LAUSANA GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO.
27	1992	CARTA DE VERACRUZ POLÍTICA DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE IBEROAMÉRICA
28	1992	CONVENIO DE LA VALETA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOICO
29	1994	DOCUMENTO DE NARA SOBRE LA AUTENTICIDAD
30	1995	CONO SUR AUTENTICIDAD, BRASILIA
31	1995	CONVENIO DE UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILICITAMENTE
32	1996	CARTA SUBACUÁTICA DE ICOMOS PROTECCION Y LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUATICO.
33	1997	DOCUMENTO DE PAVÍA, PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.
34	1998	DECLARACION DE RADENCI PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EMERGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCION
35	1997	CARTA MAR DE PLATA, PATRIMONIO INTANGIBLE
36	1999	CARTA DEL PATRIMONIO VERNACULO CONSTRUIDO
37	1999	PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LA CONSERVACION DE LAS ESTRUCTURAS HISTORICAS EN MADERA.
38	1999	CARTA DE BURRA GUÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE SITIOS DE SIGNIFICACIÓN
39	2000	CARTA DE CRACOVIA. PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE PATRIMONIO CONSTRUIDO
40	2000	CONVENIO EUROPEO DE PAISAJE PROTECCION, GESTIÓN Y ORDENACION PAISAJISTICO
41	2000	PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO, GINEBRA.
42	2001	CONVENCIÓN DE PARIS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO
43	2002	PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACION DE LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL EN CHINA.
44	2002	CARTA DE RETABLOS ESTUDIO Y CONSERVACION DE RETABLOS
45	2002	DIRECTRICES PROFESIONALES DE ECCO LA PROFESIÓN DE CONSERVACION- RESTAURACION
46	2002	DECLARACIÓN DE BUDAPEST SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL
47	2003	CONVENCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARIS PARA LA SALVAGUARDA
48	2003	CARTA DE NIZHNY TAGIL SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL.
49	2003	DECLARACION DE LA UNESCO RELATIVA A LA DESTRUCCION INTENCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
50	2003	PRINCIPIOS PINTURAS MURALES PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURAS MURALES

51	2003	PRINCIPIOS PARA LA RESTAURACIÓN ESTRUCTURAS ANÁLISIS, CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO
52	2005	CARTA ICOMOS DE ENAME , PARA LA INTERPRETACION DE LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL.
53	2005	DECLARACION DE XIAN CONSERVACION DEL ENTORNO DE LAS ESTRUCTURAS SITIOS Y ÁREAS PATRIMONIALE
54	2005	DECLARACION DE NEWCASTLE SOBRE PAISAJES CULTURALES (REINO UNIDO)
55	2007	REUNIÓN DE LA HABANA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL PATRIMONIO CULTURAL
56	2007	DECLARACION DE TLAXCALA
57	2008	CARTA DE LONDRES VISUALIZACIÓN COMPUTARIZADA DEL PATRIMONIO CULTURAL
58	2008	CARTA DE ITINERARIOS CULTURALES ITINERARIOS CULTURALES
59	2008	CARTA DE SITIOS INTERPRETACIÓN Y PRESENTACION DE SITIOS DE PATRIMONIO CULTURAL
60	2008	RESOLUCION DE NUEVA DELHI TERMINOLOGIA PARA DEFINIR LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE
61	2009	CARTA DEL BIERZO CONSERVACION PATRIMONIO MINERO
62	2010	DECLARACION DE LIMA GESTION DE RIESGO DEL PATRIMONIO CULTURAL
63	2011	DOCUMENTO DE MADRID PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL S XX
64	2011	PRINCIPIOS DE LA VALETA SALVAGUARDA Y GESTIÓN DE LAS POBLACIONES Y AREAS URBANAS HISTÓRICAS
65	2011	PRINCIPIOS DE DUBLIN CONSERVACION DE SITIOS, CONSTRUCCIONES, AREAS DE PAISAJE DE PATRIMONIO INDUSTRIAL
66	2011	PLAN NACIONAL DE CONSERVACION PREVENTIVA ESPAÑA
67	1992	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR
68		REGLAMENTO DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR